



**SELLO CUARTO, CUARENTA Y SEIS
TANTAS, AND DIEZ
CIENTOS Y DIEZ**

circo en conformidad alo Venuelto p. 1. M. el que se
Remita a dha Capital, y a Disposicion de la Junta
Superior todo el Pap. inuol. y Causas Criminales Re-
luctas u otros qualesq. Escritos coningun Valor
que se encuentren en los Archivos y otras oficinas
u este Pueblo. Y para que tenga su devida con-
ciencia la Citada, ord. por el Juto fin a que Compiron
Acordaron. Que los Escos u este num. y N. Juro

gado procedan p. luego a practicar con rigoroso exa-
men todos los Papeles que existan en las Escritas y lo que
encontraren que Verdaderam. sean con-
ducidos en la Remera que se pide los separen, y conduz-
can a esta Sala Capitular para en su vista
Disponer lo Comb. al fin Expresado. Lo mismo
practicaran los Escos. u este Ayuntamiento por lo
respectivo al Archivo, y oficina del. Que la Citada
ord. quede unida a este Capitular, y se contente
el Recibo u ella

Por el s. ^{ord.} ^{te} se dio presente una Carta ord. ⁿ que
acomunicado con la misma fecha el Expresado Señor
Dn. Ignacio Muñoz en el que se prebieno y ma-
ta que el dia prim. u Er. proximo entrante
Remita a la Junta Superior u Pro. un Ex. p.
tual u el num. u fan. u tripo, Levada y demas efes
suministrados asta el ultimo dia u presente mes a
Ejercito u el Centro o sus Comisionados y del num.
u Racion. u Pan. Carne &c. que ademas se ha
suministrado a las tropas en el mismo tpo. Ten Vir

